

111-25

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Sección de Fomento

Negociado de Minas

Año de 1913.

Expediente de registro

NÚMERO

2243

Para la mina de *Carbon* nombrada

"Laurak-bak n.º 2"

Del término de

Interesado

D. *Sebastian Gastearena*

Vecindad

Pamplona

Representante

D. _____

Vecindad

Número de pertenencias *6 H.*

Remitido al Ministerio de Fomento en _____ de _____ de 191

Renunciada

Nº 482 - Recibo 21 mayo 1912.
Recibo 21 mayo fo 200.

226
16.20

3-5.40

El. G. S.

Sebastian Gestearena, vecino de esta Ciudad,
a V. S. en el debido respeto expone: que en
el parage llamado "Copado - Viscarra y Huerquin
malda", termino jurisdiccional de Gastelu y Comuni-
cipal de Donamaria, desea adquirir sesenta y
cuatro pertenencias mineras, en el titulo de Lan-
rak - lek Nº 2, de mineral de Carbon. Verifica la
designacion en la forma siguiente:

Se tomara como punto de partida, el naacedero de la
fuente conocida con el nombre de Gasteluko - zambora, al
pie de un pequenõ trabajo hecho en un afloramiento
de carbon mineral. De este punto, en direccion E.
se mediran 400 metros, y se colocara la 1ª estaca.

De la 1ª a la 2ª 700 metros al E.

De la 2ª a la 3ª 800 metros al S.

De la 3ª a la 4ª 800 metros al O.

De la 4ª a la 5ª 800 metros al E.

De la 5ª a la 1ª 100 metros al E.; quedando
asi cerrado el perimetro de las 64 pertenencias
solicitadas.

Suplico a V. S., que habiendo por presentado
esta solicitud, se sirva dar al expediente la instruccion
de ley y Reglamento, a fin de que en su

dia de espada el correspondiente título.

Dios que a V. S. me ans.

Camplón 21 de Mayo de 1913.

Sebastián Gastearena



Deligencia { En el día de hoy y hora de las nueve,
ha sido presentada en este Gobierno Civil
y Negociado de Fomento la presente ins-
tancia, haciendo el depósito reglamentario
del cinco por ciento y acompañando es-
ta de pago del depósito del veinte y
cinco por ciento restante.

Y para que así conste, pongo la pre-
sente en Camplón a treinta y uno de
mayo de mil novecientos trece.

El Oficial encargado
[Signature]

Y N-

M. G. J. Gobernador Civil de la Provincia de
Navarra.

forme { El secretario interino que suscribe, cumpliendo la
obligación que le impone el artº 23 del Reglamento ge-
neral para el registro de la minería, aprobado por
Real Decreto de 16 de Junio de 1903, tiene el honor de
proponer a Vd. la admisión de la anterior solicitud
con carácter definitivo y sin perjuicio de tercero
salvo siempre mejor derecho, por haber cumplido
el interesado, hasta ahora, con los requisitos pre-
suntos en las disposiciones siguientes.

Pamplona 4 junio de 1913.

Resuelto Fort

Providencia { Se admite esta solicitud de registro con carac-
ter definitivo y sin perjuicio de tercero salvo
siempre mejor derecho. Anótase en el libro de con-
cesiones, publíquese en el Boletín Oficial de la pro-
vincia permitiendo edicto a Cartula y colóquese otro
en el tablon de anuncios de este Gobierno Civil, para
que ambos permanezcan expuestos al públi-
co durante treinta dias; todo según pre-
viene el artº 24 del Reglamento anterior-
mente citado.

Pamplona 4 junio de 1913

El Gobernador Int-

Manuel Linares

Dilija { En este día queda cumplido cuanto se
dispone por la anterior providencia

Pamplona 4 junio de 1913

El Jefe de Fomento

Gregorio Arce

Don Modesto Font y Campos, Secretario accidental del Gobierno civil de la provincia de Navarra,

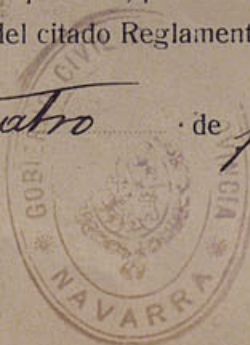
Hago saber: Que por D. Sebastian Gartzema vecino de Pamplona se presentó en este Gobierno de provincia á las ~~once~~ horas y minutos del día treinta y uno de mayo de mil novecientos tres una solicitud de ~~pequeño~~ de resunta y cuatro pertenencias de la mina nombrada "Laurak Bak n° 2" de mineral de Carbon sita en el paraje llamado Copako-Vircana, ^{malta} que linda al

término jurisdiccional de Gartzelu distrito municipal de Donamaria terreno perteneciente ; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el nacimiento de la fuente conocida con el nombre de Gartzeluko-Gamboa, al pie de un pequeño trabajo hecho en un afloramiento de carbon mineral. De este punto en dirección Norte se medirán 400 mts. y se colocará la 1ª estaca; de la 1ª a la 2ª 700 mts. al E.; de la 2ª a la 3ª 800 mts. al S.; de la 3ª a la 4ª 800 mts. al O.; de la 4ª a la 5ª 800 mts. al N. De la 5ª a la 1ª 100 mts. al E. quedando así cerrado el perímetro de los resunta y cuatro pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este ~~pequeño~~ salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona cuatro de junio de mil novecientos tres

Modesto Font





GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Navarra.

SECCIÓN DE FOMENTO

Negociado de Minas

NÚM.



En cumplimiento del art. 24 del Reglamento general para el régimen de la Minería, aprobado por R. D. de 16 de Junio de 1905, remito á V. el adjunto edicto relacionado con el registro minero número *2243* titulado *"Zaurak-bak n.º 2"* á fin de que lo exponga al público por treinta días y, transcurrido dicho término, me lo devuelva con el correspondiente diligenciado al dorso del mismo.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona *6* de *junio* de 191*7*

El Gobernador,

P. D.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Donamaria

En Modesto Fort y Campo, ^{acud.} Secretario del Gobierno Civil
de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Sebastian Laitanua
vecino de Pamplona se presentó en este Gobierno de provincia á las ~~once~~
horas y minutos del día treinta y uno de Mayo
de mil novecientos tres una solicitud de Registro de ~~seis~~
y cuatro pertenencias de la mina nombrada "Laurak-bak n° 2" de mine-
ral de Carbon sita en el paraje llamado Copako-Piscarra-Urquin-^{malva} que linda
al

término jurisdiccional de Gartelu distrito municipal de Donamaria
terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el nacimiento
de la fuente conocida con el nombre de Garteluko-gamboos, al pie de un peque-
ño trabajo hubo un afloramiento de carbon mineral; de este punto en
dirección N. se medirán 400 mts. y se colocará la 1ª estaca; de la 1ª a la
2ª 400 mts. al E.; de la 2ª a la 3ª 800 mts. al S.; de la 3ª a la 4ª 800 mts. al O.
de la 4ª a la 5ª 800 mts. al N.; de la 5ª a la 1ª 100 mts. al E. quedando
así cerrado el perímetro de las ~~seis~~ y cuatro pertenencias soli-
citadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este ~~registro~~ salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, se publique por
edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término
donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos con-
cede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo
perjuicio.

Pamplona cuatro de junio de mil novecientos tres.



Modesto Fort y Campo
Dis

lignencia } Certifico: que el presente edicto
ha estado expuesto al público en
el sitio acostumbrado del lugar de
Zarketa, desde el día 8 de Junio hasta
el 8 de Julio, habiéndose presentado
varias reclamaciones que se remiten
en todo oportuno al Gobierno Civil de
esta Provincia de Navarra,

Donamaria 8 de Julio de 1913

El Secretario

Sebastian Hernandez



V.º P.º

El Alcalde

Francisco Guanera

M. J. S.

En cumplimiento al edicto de U. S. de
fecha 4 de Junio ultimo que ha estado
expuesto al publico durante treinta dias,
sobre sesenta y cuatro pertenencias de la mi-
na nombrada Laurak-bate de mineral de
hierro sita en el termino llamado Garteluco-
gamboa, termino jurisdiccional del lugar de
Gartelu solicitada por Dn. Sebastian Gastorena,
se han presentado las reclamaciones siguientes:

- Dña. Fermina Lasaga, cercado de prado,
arbolado y terreno helectual.
" Jose Garraus, arbolado y terreno helectual.
" Salvador Otura, arbolado y helectual.
" Manuel Gori, arbolado y helectual.

Los expresados individuos reclaman
se les indemnice los perjuicios que se ori-
ginen en sus terrenos asi como tambien
en sus arbolados.

Por lo que suplica a U. S. tenga a
bien de tomar en cuenta las reclamaciones
que se hacen.

Dios

guarda a U. S. m. s. a. s.

Donamaria 4 de Julio de 1913.

El Alcalde

Francisco Guarena



M. J. Sr. Gobernador Civil de Navarra

Pamplona,

9 Oct 1913.
nº 1028

Fr. Dn Sebastian Gastearena.

Pamplona

Habiendose presentado reclamaciones
contra su registro minero titulado Lau-
rak-bak nº 2. lo participo a V. para que
en el plazo de diez dias pueda V. examinar
los y contestar lo que le parezca.

Dios

Fecha

17 Obre de 1912.

n.º 1058

Al Sr. Vicepresidente de la Exma. Diputa-
ción provincial.

Suplico el honor de pasar a manos
de V. S. el adjunto expediente ^{de registro} de la mina
"Laurak-bak n.º 1" (n.º 2242.) a fin de que por
la Exma. Diputación se me informe en
la reclamación contra el mismo pre-
senteda.

Dios p.^a.
fueras

11-1074

M. A. S.

13. Oct. 1913.

Pase a la Jefatura
de Minas, con un
expediente.

13 Octe 1913.

Remítase, con un
expediente respectivo, nuevo
a la Cámara Deputa-
ción para informe

P. D.

Lartres

Señalado. Gasteo, reunió de
este Ciudad, a V. S. con el debido
respeto expone:

Por su comunicación del
y del corte, me entera de la reali-
zación presentada por varios vecinos
de Donmarín, entre mi registro mi
nuevo titulado "Laurot 1000 M 2, y
puede manifestar, según llegado el
caso de una explotación, me aten-
dré a la que previene la vigente
ley de minas.

Después a V. S. me entera
Cumplido 13 de Octubre 1913.

Señalado Gasteo

M. A. S. Gobernador Civil de la Provincia de
Vizcaya

13 Oct 1913.

n.º 1059

Al Sr. Vicepresidente de la Exma Dipu-
tación provl.

Quiero el honor de pasar a ma-
nos de V.ª el adjunto expediente de re-
gistro de la mine "Saurak-bak n.º 2" : 2243.
para que por la Exma Diputación se
me informe respecto al Escrito de de-
claración que contra el mismo
hecho presentado.

Dr.
fcho.

15 Obre 1912.

n.º 1064

Sr. Vicepresidente de la Exma. Diputación

Ruego a V. S. de sus ordenes para que
me sea devuelto sin informar el expe-
diente de la misma Laurusak-bak n.º 2, todo
ver que me ha presentado el registrador
escrito remitiéndome dicha misma.

Dios
perdona.

M. G. S.

Sebastian Listerone, vecino de esta Ciudad, a V. S. con el debido respeto expone:

13-10-1913. Que es registrador de la mina de Carbon, denominada "Laurel" lat N° 2, cuando sea recibida el expediente que está a de sesenta y cuatro pertenencias, situadas en el informe de la Excmo. en Don Mariano, (número dos mil ochocientos y tres).
a la Lft. de mining

P.D.
Laster,
O

Y habiendo resultado de los trabajos de investigación, no haber minas suficientes para una explotación, remitiendo en la expresada mina; y según V. S. ordene me sea devuelto el 95 por 100 del depósito realizado.
Dios que en V. S. me asista

Camplon 14 de Octubre 1913
Sebastian Listerone

M. G. Sr. Gobernador Civil de la
Comunidad de Navarra
Di 12

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 27 de Octubre de 1913.



El Ingeniero Jefe.

Juan Peña

Informe Excmo Sr. Gobernador Civil

De conformidad con lo que dispone el caso 3º del artº 93 del Reglamento, procede se admita la renuncia voluntaria del registro Lourak. bak nº2 (nº 2243), devolviéndose el importe del depósito al interesado, cancelándose el expediente, publicándose en el Boletín Oficial la cancelación, notificándose al interesado y haciéndose la declaración de terrenos francos y registrables, cuando sea firme el decreto de V.E. cancelándose el registro.

V.E. sin embargo resolverá

San Sebastian 27 de Octubre de 1913.



El Ingeniero Jefe.

Juan Peña

Diligenciado

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastian 28 de Octubre de 1913



El Ingeniero Jefe.

Juan Peña

Pro-

videncia & Visto la instancia que ante este Gobierno ha pre-
sentado Don Sebastian Gartearena, remitiendo el el
registro minero n.º 2243 denominado "Lecurak-bak n.º 2,"
sitio en términos de Donamaria; visto los informes de la
Delegatura de Minas del Distrito, y el caso 3.º del art. 9.º del
Reglamento de 16 de Junio de 1905, se admite la renuncia
voluntaria de dicho registro minero, devolviéndose el im-
porte del depósito, cancelándose el expediente, publican-
dose esta providencia en el Boletín Oficial, notifián-
dose así bien al interesado, y haciéndose la publicación
de franco y registro en el tomo cuando se firme
este decreto, cumpliéndose cuanto dispone el art. 1.º del
de 18 de Abril últimos.

Lampsona 2.º Noviembre de 1913.

Edoardo Latorre

Diligencias & En este día se comunica al interesado, a la Dele-
gatura de Minas del Distrito y a la Intendencia de Hacienda.

Lampsona 2.º Noviembre 1913.

El Of. de Formas.

Gryd Montverde

3 Octubre 1912.

nº 1162

M. D. Du Sebastian Garzon.

De conformidad con lo que me tiene
informado la Jefatura del distrito mine-
ro, he acordado con fecha hoy admitir
a V. la reunion de la mina Saurak-
bak nº 2. que me tenia solicitada.

Dios

Fecho

2 Nöbre 1913.

n.º 1162

Al Sr. Ing.º Jefe del Distrito minero.

De conformidad con lo que V. me tiene
propuesto, he acordado en el f.º de hoy, ad-
mitir la renuncia que tenía solicitada Don
Sebastián Gaitaneri, vecino a esta ciudad,
del registro minero n.º 2243, titulado Sarc-
rak-bak n.º 2, cancelando el expediente,
publicando mi providencia en el Boletín Ofi-
cial, notificando al interesado, y haciendo
la declaración de ~~terreno~~ franco regis-
trable el terreno, una vez que sea fir-
me mi decreto, cumpliéndose lo dispuesto
en el art.º 1.º del R.º 18 de abril últ.º.

Dios
F.º

7 Nobre 1912.

Nº 1164

Al Sr. Delegado Especial de Hd^a.

De conformidad con lo que me tiene
informado la Jefatura de Minos del
distrito, he acordado con fecha hoy
admitir ~~la suma~~ a Don Sebastian Gar-
ciarane la remuneracion de la mina "Gau-
rak-bak n.º 2" sita en terminos de
Dauamaina, siendo adjunta la carta
de pago del Distrito correspondiente n.º 2º
de entrada y 42 de registro, fecha 21 mayo
ult. por Pts. 309⁷⁶, a fin en que sea de-
vuelto su importe a dicho Sr. Seba-
stian Garcianne, vecino a esta ciudad

Dios
Fidelis

Q.B.obre 1913.

n° 1602

Al Sr. Jefe del Distrito minero
S. Sebastian

Grupo de Minos se pasara a ma-
nos de N.S. de escrito que me ha
presentado Don Sebastian Cartagen
pidiend lo sumario de su registro
minero. Laerak-bak n° 2 (n° 2243)
ocupan el expediente respectivo.

Dios &
felicidad